

875576

8233

DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE ACCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL
JES.NGM

DE SERVICIO DE SE

7004

DEC. ALC. SECC 1° N°
LAS CONDES, 3 0 MAY 2020 800 1 LAS CONDES,

1 2 JUN 2020

El Decreto Sección 1era Nro. 8077 de fecha 31.12.2019, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2020.

Decreto Sección 1era Nro. 2205 de fecha 09 de abril de 2019, que pone en vigencia los valores y condiciones de los Sub Programas del Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad.

El Decreto Alc. Secc. 1era Nro. 2175 de fecha 30 de marzo de 2020.

Informe de Imputación Nro. 5278 de fecha 13 de mayo de 2020 del Departamento de Finanzas.

Certificado de Dpto. de Acción y Asistencia Social, de fecha mayo de 2020.

Nómina de beneficiario(s) Nro. 21964 Sub Programa Salud para Todos.

Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. Nro. 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, y que están incluidas en nómina anexa, que se entiende formar parte integrante del presente decreto alcaldicio, por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Nueva Clínica Cordillera:

SubPrograma Salud nara Todos	
Nombre	Bonificación Municipal
CHAVEZ RIVERA ZUNILDA DEL CARMEN	89.346
5/2/(5/24)	74.726
	1.313
	1.313
	1.236
Statement and the control of the con	172
	172
	4.604
7 (14 (14 (14 (14 (14 (14 (14 (14 (14 (14	1.320
	1.320
	1.320
A service of the serv	5.860
	910
	6.415
	89.346
	910
A STATE OF THE STA	910
	5.860
	2.759
	2.759
A THIRD AND A STATE OF THE STAT	2.759
	CHAVEZ RIVERA ZUNILDA DEL CARMEN  MARTINEZ NUÑEZ MIREYA ISOLINA  BERRIOS ALARCON MARITZA DE LOURDES  BERRIOS ALARCON MARITZA DE LOURDES  TONINI GARCIA GLORIA  TONINI GARCIA GLORIA  TONINI GARCIA GLORIA  PADILLA POLHWEIN MARIA EUGENIA  PROBOSTE ROSALES DELICIA  PROBOSTE ROSALES DELICIA  PROBOSTE ROSALES DELICIA  RIVERA SEPULVEDA IRIS DEL CARMEN  ROMERO ROMER GRETE MARTA EMA  MARDONES CELIS RUBEN ALEXANDER  CHAVEZ FERNANDEZ JUAN CARLOS  PAVEZ GONZALEZ ELIZABETH DE LA LUZ  VALENZUELA GOMEZ MILAGROS



22	VARGAS SANCHEZ JOSE MIGUEL IGNACIO	2.759
23	RIQUELME CARRASCO MARIO JAVIER	5.860
24	MONTEAGUDO PROENZA MARIA ISABEL	1.534
25	SILVA MONTERO GUADALUPE FABIOLA	3.534
26	ORELLANA SUAREZ ANDREA GIANINA	5.860
27	JARA VENEGAS DANIELA ALEJANDRA	5.860
28	GACITUA ALIAGA DAYANA MARIALY	3.355
29	ROJAS JIMENEZ CONSTANZA CAROLINA T	1.728
30	VILLALOBOS ORTEGA JOEL ORLANDO	2.360
31	INOSTROZA SEPULVEDA DANIEL ANDRES	1.680
32	LOPEZ BARRERA NAYARET ESTEFANIA	4.700
33	VILLACURA TORRES ISIDORA VALENTINA	74.696
34	PULCHA CASTRO DEYVIS YOVANNA	5.860
	Total	415.116

2.- AUTORÍZASE, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el punto N° 1 del presente Decreto.

3.- PÁGUESE, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K.

5. EL GASTO, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2020.

Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

## STRIBUCIÓN

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- DAAS
- Of. de Partes

NUDAD DE KASS

EGRETAR